



DECRETO N° 0556

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

El Expediente OE N° 6394-E-05, originado en la presentación efectuada por alumnos de 7^{mo}. grado y la vicedirectora de la Escuela Primaria N° 223 del barrio Valentina Sur de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan una ayuda económica para solventar el gasto de alquiler de un transporte con el fin de realizar un viaje a localidad de Villa La Angostura entre los días 01 y 05 de agosto de 2005;

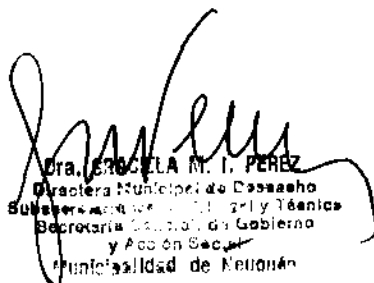
Que muchos de los niños que asisten a ese establecimiento no conocen dicha localidad, siendo probablemente ésta la única posibilidad con la que cuentan; por tal razón, el viaje será una experiencia enriquecedora e inolvidable;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que el Coordinador de la Subsecretaría de Acción Social manifiesta que los alumnos del escuela mencionada habían planificado el viaje de estudios a Villa La Angostura el año pasado y, debido a las dificultades económicas, no pudieron efectuarlo; por lo que sugiere otorgar un subsidio de \$ 500.-;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora PATRICIA D. CRESSATTI, Vicedirectora de la Escuela Primaria N° 223, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que se cuenta con la intervención de la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 340/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla


Dra. ROCELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gestión de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

SINCO con la Transacción Preventiva N° 2859;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la **ESCUELA PRIMARIA N° 223** del barrio Valentina Sur de esta ciudad, para solventar parte de los gastos de un transporte con el fin de realizar un viaje de estudio a la localidad de Villa La Angostura entre los días 01 y 05 de agosto de 2005.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **PATRICIA D. CRESSATTI**, D.N.I. N° 17.868.541, Vicedirectora de la Escuela Primaria N° 223 de la ciudad de Neuquén, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Dr. CÉSAR A. PÉREZ
Presidente del Poder Judicial Provincial
Subsecretaría de Gobierno y Justicia
y
Intendencia Municipal de Neuquén

